

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**12792** *Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Dirección General de la Policía, por la que se modifica la de 3 de diciembre de 2019, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso para la provisión de plazas de Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía, convocado por Resolución de 10 de julio de 2019.*

Por Resolución de 10 de julio de 2019, de la Dirección General de la Policía, se convoca concurso para la provisión de plazas de Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 31 de julio de 2019.

Mediante Resolución de 3 de diciembre de 2019, del mismo órgano directivo, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos del citado concurso («Boletín Oficial del Estado» número 302, de 17 de diciembre de 2019).

Posteriormente, tras las consultas efectuadas a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, se determina que ni el personal militar de tropa y marinería con una relación de servicio de carácter permanente, ni el resto del personal militar, entre los que se encuentran los miembros de la Guardia Civil, tienen la condición de funcionario de carrera, y se establece que los aspirantes han de cumplir los requisitos establecidos en los apartados a, b y c del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, así como poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de Facultativo y Técnico.

La exclusión de los peticionarios por su condición de personal militar y por tanto por carecer del requisito de ser funcionario de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, así como de los aspirantes por incumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados a, b o c del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, necesariamente debe conllevar la modificación de la lista provisional de admitidos y excluidos publicada.

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria y a propuesta del Tribunal calificador, esta Dirección General dispone:

Primero.

Excluir del concurso a los participantes que se relacionan en el anexo I, por los motivos que se indican en el referido anexo, los cuales figuraban admitidos en la relación provisional publicada.

Segundo.

Mantener en la situación de excluidos del concurso a los aspirantes que se relacionan en el anexo II, por los motivos que igualmente se señalan, los cuales ya figuraban como tal en la relación provisional publicada por distintos motivos a los indicados o por los mismos motivos pero fundamentados en distintas causas.

Tercero.

Los participantes que no se encuentran afectados por la presente Resolución quedan en la misma situación que la establecida por la Resolución de 3 de diciembre de 2019,

por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos del concurso de Facultativos y Técnicos de la Policía Nacional.

Cuarto.

Los aspirantes excluidos que se relacionan en los anexos I y II de la presente Resolución, podrán formular reclamación en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución o subsanar los defectos señalados mediante la presentación de los documentos indicados en las base quinta de la convocatoria, remitiéndolos a la División de Personal, avda. Pío XII, 50, 28071, Madrid.

El impago total de tasas y la presentación de la solicitud fuera de plazo no son objeto de subsanación.

Quinto.

Transcurrido el plazo indicado y una vez examinada las reclamaciones y documentación aportadas por los afectados por esta Resolución y por los de la Resolución de 3 de diciembre de 2019, de esta Dirección General, que publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso, de conformidad con lo establecido en la base 6 de la convocatoria y a propuesta del Tribunal calificador, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

Para solicitar cualquier aclaración sobre la presente Resolución los afectados podrán dirigirse a la División de Personal, a los teléfonos 91.322.78.30 y 91.322.78.31 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [dp.concursos@policia.es](mailto:dp.concursos@policia.es).

Madrid, 14 de octubre de 2020.–El Director General de la Policía, Francisco Pardo Piqueras.

## ANEXO I

### Facultativos y Técnicos

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Motivo de la exclusión
*4514*	ACUÑA.	DURAN.	PAULA MARÍA.	(1)
*4513*	ASENSIO.	LÓPEZ.	VERÓNICA.	(1)
*9984*	BARQUILLA.	GONZÁLEZ.	GUSTAVO.	(1)
*5295*	BERMELL.	HERRERA.	FRANCISCO JOSÉ.	(1)
*3543*	BLASCO.	LAMBIES.	JOSÉ ANTONIO.	(1)
*9026*	BOENTE.	PREGO.	JORGE.	(1)
*2722*	CALONGE.	DE LA GUÍA.	RAÚL.	(1)
*0864*	CAMBRONERO.	HERNÁNDEZ.	JOSÉ IGNACIO.	(1)
*2761*	CANO.	RODRÍGUEZ.	ÁNGEL.	(1)
*4612*	CARRACEDO.	CRESPO.	RAFAEL.	(1)
*4615*	CASCALLAR.	GUILLAN.	VÍCTOR MANUEL.	(1)
*2584*	CASTELLANOS.	RUIZ.	DANIEL.	(1)
*6092*	CIFUENTES.	MARTÍ.	BEATRIZ.	(1)
*0976*	DÍAZ.	MONTAÑÉS.	JOSÉ ANTONIO.	(1)
*8692*	DOMÍNGUEZ.	GARCÍA.	MARÍA AMPARO.	(1)

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Motivo de la exclusión
*2263*	ESCORIHUELA.	BUE.	NOELIA.	(1)
*9535*	FERNÁNDEZ.	PEÑA.	MANUEL DAVID.	(1)
*2705*	FÉRREO.	LOZANO.	IVAN.	(1) y (6)
*0490*	FONCUBIERTA.	PÉREZ.	ANTONIO.	(1)
*4146*	GABARDA.	PÉREZ.	IGNACIO.	(1)
*8095*	GARCÍA.	GONZÁLEZ.	DAVID.	(1)
*0802*	GARCÍA.	MARTIN.	EUSEBIO.	(1)
*8777*	GARCÍA.	SANTOS.	EMILIANO.	(1) y (6)
*7094*	GIL.	OCHAYTA.	RAFAEL.	(1)
*4889*	GIL.	RUBIO.	SILVIA.	(1)
*8685*	GONZÁLEZ.	LÓPEZ.	ESTEBAN.	(1)
*6064*	GONZÁLEZ.	SOMALO.	RUBÉN.	(1)
*8768*	GUERRERO.	SÁNCHEZ.	JOSÉ LUIS.	(1)
*1452*	GUTIÉRREZ.	BERNAL.	MARÍA VIRGINIA.	(6)
*4044*	HERNÁNDEZ.	VAQUERO.	JESÚS ÁNGEL.	(1)
*9660*	JAÉN.	DE CELIS.	ISRAEL.	(1)
*0973*	JORGE.	MUÑOZ.	FERNANDO.	(1)
*8604*	LIRIO.	ROMERO.	DAVID.	(1)
*0803*	LÓPEZ.	LÓPEZ.	ALBERTO.	(1)
*0416*	LÓPEZ.	PELÁEZ.	JOSÉ.	(1)
*9807*	LORENZO.	PÉREZ-VÁZQUEZ.	ALFONSO.	(1)
*9416*	LOZANO.	LIZANA.	OSCAR LUIS.	(1)
*1320*	MARTÍN.	FERNÁNDEZ.	JAVIER.	(1)
*6889*	MARTÍN.	MOLINA.	ELENA ELISENDA.	(1)
*0844*	MARTÍNEZ.	MARTÍNEZ.	EMILIO JOSÉ.	(1)
*2024*	MARTÍNEZ.	RODRIGO.	CHRISTIAN.	(1)
*2150*	MARTÍNEZ.	VILLANUEVA.	ANTONIO.	(1)
*5787*	MÁS.	RAMÓN.	PABLO.	(1)
*5787*	MÁS.	RAMÓN.	RUBÉN.	(1)
*2493*	MAZUECOS.	SÁNCHEZ-GUIJALDO.	FRANCISCO JOSÉ.	(1)
*5878*	MELCHOR.	ROMERO.	MANUEL.	(1)
*5965*	MOLINA.	MARTÍNEZ.	ANTONIO.	(1)
*6722*	MONTAVA.	SÁEZ.	SERGIO.	(1)
*4450*	MONTEAGUDO.	GARDE.	FRANCISCO.	(1)
*8711*	MORAL.	AGUILERA.	ANA MARÍA.	(1)
*5776*	MORALES.	LLOPIS.	DAVID.	(1)
*4178*	MOREIRA.	RODERA.	MIGUEL.	(1)
*4441*	MORENO.	RINCÓN.	OSCAR.	(1) y (2)

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Motivo de la exclusión
*8904*	MUÑOZ.	BUENASMAÑANAS.	OSCAR.	(1)
*9360*	MUÑOZ.	SÁNCHEZ.	LEANDRO.	(1)
*5321*	NAVARRO.	ARTIGADO.	SALVADOR.	(1)
*5202*	NAVARRO.	BERZOSA.	RAFAEL.	(1)
*5268*	NAVARRO.	BERZOSA.	RUBÉN.	(1)
*7476*	NAVARRO.	SIMÓN.	MARTA.	(1)
*5536*	ÑIGUEZ.	GRAU.	ANTONIO.	(1)
*5617*	PALERO.	VERCHER.	DAVID.	(1)
*5204*	PEÑA.	OSMA.	ADRIÁN.	(1)
*9468*	PRIETO.	CASTRO.	AGUSTÍN.	(1)
*9891*	REDONDO.	AMARILLA.	CARLOS JAVIER.	(1)
*8964*	RODRÍGUEZ.	ORDIALES.	IRENE.	(1)
*9763*	RODRÍGUEZ.	RODRÍGUEZ.	MANUELA.	(1)
*7088*	ROIG.	VÁZQUEZ.	FRANCISCO JOSÉ.	(1)
*1720*	ROMERO.	PÉREZ.	JUAN DANIEL.	(1)
*5815*	SAAVEDRA.	NAVARRO.	RUBÉN.	(1)
*0790*	SÁNCHEZ.	GARCÍA.	JUAN CARLOS.	(1)
*8820*	SÁNCHEZ.	LÓPEZ.	GABRIEL.	(1)
*0936*	SÁNCHEZ.	PABLOS.	JOSÉ IGNACIO.	(1)
*8864*	SÁNCHEZ.	RAMÍREZ.	DAVID.	(1)
*6900*	SANCHO.	GONZÁLEZ-CALERO.	ENRIQUE.	(1)
*2822*	TORRES.	RODRÍGUEZ.	ANTONIO.	(1)
*0515*	VERDU.	LÓPEZ.	ISAAC.	(1)
*6204*	VICEDO.	MARTÍNEZ.	DAVID.	(1)
*5927*	VIDAL.	REY.	JORDI.	(1)
*0023*	VILLA.	LOZANO.	ALBERTO.	(1)
*2120*	ZARAGOZA.	GARCÍA.	RUBÉN.	(1)

Total: 80.

Motivo de la exclusión:

- (1) No acreditar ser funcionario de carrera.
- (2) No acreditar poseer la titulación académica exigida.
- (3) No acreditar la situación administrativa.
- (4) No haber satisfecho las correspondientes tasas.
- (5) Haber presentado la solicitud de admisión fuera de plazo.
- (6) No cumplir con el requisito del artículo 26.1.c) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional.

## ANEXO II

## Facultativos y Técnicos

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Motivo de la exclusión
*2555*	ADÁN.	RUIZ.	MIGUEL ÁNGEL.	(1) y (2)
*5213*	ARIAS.	RODRÍGUEZ.	MANUEL.	(1)
*0103*	CLIMENT.	FUENTES.	JORDI.	(1)
*5735*	DÍAZ.	SABATER.	JOAQUÍN.	(1)
*8464*	FRAIZ.	GUIZÁN.	ANDREA.	(1)
*1092*	GAMERO.	SÁNCHEZ.	GINÉS JUAN.	(1)
*7910*	GARCÍA.	NOGUERA.	ANTONIO.	(1)
*3223*	GARCÍA.	RODRÍGUEZ.	BENITO.	(1)
*5207*	GARRIDO.	DOMÍNGUEZ.	RAMÓN.	(1)
*9010*	GÓMEZ.	BACHILLER.	MARCOS.	(1)
*0473*	GUILLÉN.	CORCHADO.	DAVID.	(1)
*3611*	GUTIÉRREZ.	HERMOSO.	BLAS ALBERTO.	(1)
*0308*	ISIDRO.	ALBADALEJO.	INOCENTE.	(1)
*8451*	LLOPIS.	FERRER.	RAMÓN.	(1)
*8764*	LONGOBARDO.	SÁNCHEZ.	GONZALO.	(1)
*6274*	LÓPEZ.	CAMPOS.	JESÚS.	(1) (2) y (3)
*6741*	LÓPEZ.	SANAHUJA.	CARLOS.	(1)
*5772*	MAESTRO.	OLIVER.	JUAN CARLOS.	(1)
*5772*	ORTEGA.	SIERRA.	JOSÉ VICENTE.	(1)
*5205*	PANIAGUA.	PARAÍSO.	JOSÉ ALBERTO.	(1)
*3302*	PÉREZ.	GUISADO.	RAÚL ELÍAS.	(1)
*8446*	PREUS.	ANTOLÍN.	LUIS.	(1)
*5270*	PRIETO.	ARJONA.	ROSARIO.	(1)
*0512*	ROMERA.	CONTRERAS.	RUBÉN.	(1)
*4489*	ROMERO.	LORENZO.	JUAN MANUEL.	(1) y (4)
*0524*	RUBIO.	PALOMAR.	JOSÉ MIGUEL.	(1)
*9184*	SOLANA.	CALERO.	RAFAEL.	(1)
*0846*	TARRERO.	GOMÁRIZ.	SANTIAGO ALEJANDRO.	(1)
*9467*	TRIGOSO.	GONZÁLEZ.	SERGIO.	(1)
*6414*	ZAMORA.	GUMBAO.	ALEJANDRO.	(1)
*3672*	ZAPATA.	LIS.	PASCUAL.	(1)

Total: 31.

Motivo de la exclusión:

- (1) No acredita ser funcionario de carrera.
- (2) No acredita poseer la titulación académica exigida.

- (3) No acredita la situación administrativa.
- (4) No haber satisfecho las correspondientes tasas.
- (5) Haber presentado la solicitud de admisión fuera de plazo.
- (6) No cumplir con el requisito del artículo 26.1.c) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional.